



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047 -2024-ATU/GG

Lima, 09 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Informe N° D-000757-2024-ATU/GG-OA-UT, de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración; la Nota N° D-000546-2024-ATU/GG-OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° D-000145-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D-000229-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 062-2022-ATU/GG, de fecha 31 de agosto de 2022, se designa al señor **LUIGGI NICOLA ALMARZA LOLI** como Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe N° D-000757-2024-ATU/GG-OA-UT, de fecha 3 de mayo de 2024, la Unidad de Tesorería informa a la Oficina de Administración sobre el goce vacacional del señor **LUIGGI NICOLA ALMARZA LOLI**, para el período comprendido entre los días 13 al 19 de mayo de 2024, proponiendo designar por dicho período al señor **EDGAR RODRIGO VIDAURRE DÍAZ** las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Nota N° D-000546-2024-ATU/GG-OA, de fecha 6 de mayo de 2024, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General gestionar la resolución correspondiente, para designar temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU, al señor **EDGAR RODRIGO VIDAURRE DÍAZ**, desde el 13 hasta el 19 de mayo de 2024 y en adición a sus funciones;

Que, a través del proveído consignado en el Expediente N° 0343-2024-02-0000198 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, de fecha 6 de mayo de 2024, la Gerencia General dispone que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGRH realice la acción necesaria correspondiente;

Que, con Informe N° D-000145-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 6 de mayo de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humano concluye que resulta procedente designar temporalmente, en las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU, al señor **EDGAR RODRIGO VIDAURRE DÍAZ**, desde el 13 hasta el 19 de mayo de 2024, en adición a sus funciones

Que, mediante Informe N° D-000229-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 6 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación temporal propuesta;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, en su literal j) ha previsto la definición del titular de la entidad, señalando que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme al numeral 18.1 del artículo 18 y al literal q) del artículo 19 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, la máxima autoridad administrativa de la ATU es la Gerencia General, quien cuenta con facultades para emitir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 13 hasta el 19 de mayo de 2024, al señor **EDGAR RODRIGO VIDAURRE DÍAZ**, en las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor **EDGAR RODRIGO VIDAURRE DÍAZ** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**AMADEO JAVIER FLORES CARCAGNO**

Gerente General

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO- ATU